

Nº 184/SEC/16

Valparaíso, 22 de junio de 2016.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga una asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al Boletín Nº 10.627-07, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2º

Inciso primero

Ha incorporado la siguiente oración final: “Con todo, se entenderá que cumplen con este requisito los funcionarios que en los períodos correspondientes hubieren estado haciendo uso de feriados; licencias médicas; permisos con goce de remuneración; los descansos previstos en los artículos 195 y 196, así como el permiso postnatal parental del artículo 197 bis, todos del Código del Trabajo.”.

Artículo 3º

Letra i)

Ha reemplazado la tabla que contiene, sobre “Grado de Cumplimiento” y “Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual”, por la siguiente:

“

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	50%
Entre 80% y menos de 85%	75%
Entre 85% y menos de 90%	85%
90% o más	100%

”.

Artículo 5°

Ha intercalado, a continuación de la frase “; las normas transitorias para su aplicación”, lo siguiente: “y pago durante el año 2018”.

Artículo 6°

Inciso segundo

Ha incorporado después de la expresión “pago.”, como segunda oración, la siguiente: “Sólo para estos efectos, en dicha dotación no se considerarán los cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882.”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero

Letra b)

La ha modificado de la siguiente forma:

- Ha incorporado, a continuación de la frase “El Subsecretario de Justicia,”, la expresión “mediante resolución,”.
- Ha intercalado, después de la frase “período de medición de ellas”, lo que sigue: “; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación”.

Letra d)

Ha sustituido la tabla que contiene, sobre “Grado de Cumplimiento” y “Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual”, por la siguiente:

“

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	60%
Entre 80% y menos de 85%	80%
Entre 85% y menos de 90%	90%
90% o más	100%

”.

Artículo segundo

Letra b)

La ha modificado del siguiente modo:

- Ha intercalado, a continuación de la frase: “El Subsecretario de Justicia”, la expresión “, mediante resolución,”.

- Ha reemplazado la frase “el 31 de julio de 2017”, por la que sigue: “el 30 de junio de 2017; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación”.

Letra e)

La ha modificado como sigue:

- Ha sustituido la locución “30 de septiembre” por “31 de agosto”.

- Ha reemplazado la oración final que señala “El pago de la asignación se efectuará en dos cuotas, en los meses de octubre y diciembre de 2017.”, por la siguiente: “El pago de la asignación se efectuará en una sola cuota en el mes de septiembre de 2017.”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.605, de 9 de junio de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

RICARDO LAGOS WEBER
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado